

INFORME N° 071-2000-AGN-OGAJ

A : Dra. Alda Mendoza Navarro
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de
regularización administrativa de escritura,
presentado por DON JOSE MANUEL
VARGAS PAZ.

REFERENCIA : Expediente N° 062-2000-AGN-OGAJ
Registro N° 001129.

FECHA : Lima, marzo 29 de 2000.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en
atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta
Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.





- 2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de DIVISION Y PARTICION, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorgan don JOSE Y JUAN FRANCISCO VARGAS PAZ, con fecha 16 de diciembre de 1,982, a fojas 47,927 vuelta, del Protocolo N° 689 y consta de 04 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL NUMERO DE LA LIBRETA MILITAR DE DON JOSE VARGAS PAZ (folio 47,927 vuelta), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura de autos, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/gas.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

